



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de diciembre de 2021

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional Número 005/2021 del Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	2
LICITACIÓN Pública Nacional Número 006/2021 del Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	3
ACUERDO del R. Ayuntamiento de Jiménez, Coahuila de Zaragoza.	4
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	7



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 005/2021, "Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización y Servicios de Tercer Nivel de Atención" del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

No. de Licitación	Costo de Las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
005/2021	\$ 2,500.00	8 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs.	8 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs.	15 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs.	22 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"
Total de partidas:	1

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 1 al 8 de diciembre de 2021 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de cajao certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar (se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

RÚBRICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **006/2021**, “Contratación del Servicio de Administración Farmacéutica y Adquisición de Medicamento”.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
006/2021	\$ 2,500.00	8 de diciembre de 2021 a las 14:00 hrs.	8 de diciembre de 2021 a las 15:00 hrs.	15 de diciembre de 2021 hrs 15:00 hrs.	22 de diciembre de 2021 a las 15:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FARMACEUTICA Y ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO”
Total de partidas:	1

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 1 al 8 de diciembre de 2021 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el “Salón Presidentes” del Instituto.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA
 DIRECTOR GENERAL
 RÚBRICA



Jiménez, Coahuila a 15 de Enero de 2021.
Asunto: El que se indica.

Propuestas de Nombres de Calles según la modificación hecha por el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Jiménez en sesión de Cabildo celebrada en Fecha 26 de Noviembre de 2021, de Congregación San Carlos, para quedar como sigue:

SECTOR FERROCA RRI L	
1	LA HACIENDA
2	SAN CARLOS
3	LUDIMNA HERNÁNDEZ
4	MIGUEL LOZANO A.
5	ADOLFO NARVAEZ F.
6	FRANCISCO TRUJILLO
7	JOSÉ CRUZ O.
8	IGNACIO RIVERO R.
9	JUSTO SIERRA
10	FEDERICO ORDOÑEZ
11	EMILIA HERNÁNDEZ A.
12	ELENA FRISTCHE
13	APOLONIO MARTÍNEZ R.
14	SALVADOR LOZANO A.

SECTOR PANTEÓN	
1	SINALOA
2	ZACATECAS
3	GUANAJUATO
4	OAXACA
5	COAHUILA
6	SONORA
7	TAMAULIPAS
8	PUEBLA
9	MA. TERESA CONSTANCIO

SECTOR SECUNDARIA	
1	VICENTE GUERRERO
2	JOSEFA ORTÍZ
3	ITURBIDE
4	27 DE MAYO

Presidencia Municipal Calle Hidalgo #100 C. P. 26400

Teléfono: (378) 78 6 00 07 y 78 6 00 69

Correo electrónico: presidenciajimenez@hotmail.com



5	IGNACIO RAYÓN
---	---------------

SECTOR ÁREA ANTIGUA CENTRAL DE CAMIONES

1	AGUA VERDE
2	MANANTIALES
3	SAN MIGUEL
4	JUAN ALDAMA
5	GRACIANO SÁNCHEZ
6	MARIANO MATAMOROS
7	ESCOBEDO
8	SAN JUAN
9	PROLONGACIÓN ALLENDE
10	OSCAR FLORES TAPIA
11	VICENTE SUÁREZ
12	JUAN ESCUTIA
13	FERNANDO MONTES DE OCA
14	MATÍAS BUITRÓN

SECTOR DE LOS CORRALES

1	MEZQUITE
2	HUIZACHE
3	MAGNOLIA
4	CLAVEL
5	JAZMÍN
6	LAVANDA
7	MARGARITA
8	GLADIOLA
9	ROSAS
10	ORQUÍDEA
11	NARDO
12	LIRIO
13	TULIPÁN

SECTOR BIBLIOTECA

1	SOLIDARIDAD
2	CARLOS FRISTCHE
3	JUÁREZ
4	ZARAGOZA
5	PORFIRIO DÍAZ
6	MADERO
7	ALLENDE



8	GUADALUPE VICTORIA
9	JOSÉ MARÍA COSS
10	PATROCINIA PÉREZ
11	CIPRIANO HERNÁNDEZ
12	ANTONIO RÍOS
13	LA CORONELA

SECTOR ENTRADA DE SAN CARLOS	
1	RAMÓN BRAVO
2	FEDERICO BERRUETO R.
3	CARMEN ÁVILA
4	FRANCISCO JOSÉ AMPARÁN
5	VITO ALESSIO ROBLES
6	MIGUEL ALESSIO ROBLES
7	MANUEL ACUÑA
8	NORMA ALARCÓN

SECTOR GASOLINERA	
1	RÍO SAN DIEGO
2	RÍO BRAVO
3	RÍO SALADO
4	RÍO MONCLOVA
5	RÍO SABINAS
6	RÍO SAN RODRIGO
7	RÍO ESCONDIDO

SECTOR PREPARATORIA	
1	HERMANOS FLORES MAGÓN
2	RÍO USUMACINTA
3	RÍO AGUA NAVAL
4	RÍO GRIJALVA
5	RÍO SAN ANTONIO
6	RÍO PAPALOAPAN
7	RÍO CAÑÓN DEL NORTE
8	RÍO SALADO



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



No. CERT S.A. 174-201/2021

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1687/33/2021 de fecha 11 de noviembre del dos mil veintiuno, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a...**5.1)** solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad....

Acto seguido, el Alcalde solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día, en consecuencia, el Secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en los Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a: **5.1).**- Solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad; **5.2).**- Solicitud de cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en la calle pasco de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad; **5.3).**- Solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente al predio por calle Prolongación Álvaro Obregón, del Rancho El Morillo de esta ciudad; **5.4).**- Solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre, en el Ejido La Providencia de esta ciudad; y **5.5).**- Solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera para la instalación de gasera, estación carburación y muelle de llenado con dos tanques de almacenamiento, al oriente de la carretera Saltillo-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; por lo que se le otorga la palabra al Regidor Aníbal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión para dar lectura al **primer** dictamen.

Dictamen No. 083/2021 CPUOPCH

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².



Blvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno, el C. Everardo Martínez Valero, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².

TERCERO.- Que con fecha cinco de mayo del dos mil veintiuno, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de contrato de compraventa.
 - Copia del Acta constitutiva.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Copia de comprobante de pago del predial.
 - Copia de carta poder e identificación oficial del apoderado.
 - Copia de constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 8. Beneficios.
 9. Conclusiones.

CONSIDERANDO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bldv. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha seis de octubre del dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio identificado como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, rechazo por unanimidad la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un gran impacto a la densidad del predio.
- b) La ejecución del proyecto implica una afectación a la infraestructura existente de la zona y no garantiza la prestación de los servicios básicos de los habitantes del sector.
- c) No presenta anuencia de los vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Everardo Martínez Valero.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los ocho días del mes octubre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Camales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 148/33/21

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en predios identificados como lotes 25, 26 y 27 que colindan entre sí, de la manzana 29, ubicados en la acera poniente de la Avenida de los Osos, a 565.00 metros al sur de la calle Paseo de los Conejos en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 11,430.07 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un gran impacto a la densidad del predio.
- b) La ejecución del proyecto implica una afectación a la infraestructura existente de la zona y no garantiza la prestación de los servicios básicos de los habitantes del sector.

No presenta anuencia de los vecinos

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Everardo Martínez Valero, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (trece) 03 hojas escritas, la primera doblada por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricada por la susrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Confederación en el artículo 136 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS.
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
RUBRICA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



No. CERT S.A. 179-202/2021

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1687/33/2021 de fecha 11 de noviembre del dos mil veintiuno, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a...**5.2)** solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional en Densidad Media H-3 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7, para construcción de 3 (TRES) privadas de 52 (cincuenta y dos) viviendas en total, en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad....

Posteriormente el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, para dar lectura al **segundo** dictamen.

Dictamen No. 084/2021 CPUOPCH

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha nueve de julio del dos mil veintiuno, el C. Arq. José Antonio García Mireles, solicitó el cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

SEGUNDO.- Que con fecha dos de julio del dos mil veintiuno, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, respecto de la solicitud del cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

TERCERO.- Que con fecha siete de septiembre del dos mil veintiuno, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



CUARTO.- Que con fecha siete de septiembre del dos mil veintiuno, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada.
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de escritura pública.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Copia de comprobante de pago del predial.
 - Copia de carta poder e identificación oficial del apoderado.
 - Copia de constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de negativa de adecuación y subdivisión.
 - Copia de alineamiento y nomenclatura.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Anuencia de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha seis de octubre del dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrazco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

QUINTO.- Que con fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, rechazo por unanimidad la solicitud de cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un gran impacto a la densidad del predio.
- b) La ejecución del proyecto requiere se incremente la infraestructura de la zona para la prestación de los servicios básicos de sus habitantes.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Arq. José Antonio García Mireles.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los ocho días del mes octubre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 149/33/21

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se rechaza la solicitud de cambio de uso del suelo de Densidad Habitacional Baja H-2 a Habitacional en Densidad Intermedia H-3.7 para subdividir predio en 6 porciones, en predio identificado como Lote 11-A de la Manzana 28, ubicado en la calle paseo de los Osos de la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 1,200.44 m².

Se rechaza debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un gran impacto a la densidad del predio.
- b) La ejecución del proyecto requiere se incremente la infraestructura de la zona para la prestación de los servicios básicos de sus habitantes.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. **438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Arq. José Antonio García Mireles, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (trece) 03 hojas escritas, la primera y dos por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricada por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 136 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS,
 SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



No. CERT S.A. 184-203/2021.

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1687/33/2021 de fecha 11 de noviembre del dos mil veintiuno, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a...**5.3)** Solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente al predio por calle Prolongación Álvaro Obregón, del Rancho El Morillo de esta ciudad,.

Enseguida el Secretario cede el uso de la voz a la Regidora Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **tercer** dictamen.

Dictamen No. 085/2021 CPUOPCH

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con una superficie total de 818.50 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha diez de septiembre del dos mil veinte, la C. Arq. Aurora Martínez Grimaldo, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m².

SEGUNDO.- Que con fecha treinta de julio del dos mil veinte, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, **CONDICIONADO** a que la Comisión del Regidores de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico verifique la viabilidad del proyecto, respecto de la solicitud de cambio de uso del suelo de



Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m².

TERCERO.- Que con fecha once de agosto del dos mil veinte, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha diez de septiembre del dos mil veinte, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada.
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de escritura pública.
 - Copia identificación oficial de los propietarios.
 - Copia de comprobante de pago del predial.
 - Copia de carta poder e identificación oficial del apoderado.
 - Copia de constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de alineamiento y nomenclatura.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Anuencia de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha seis de octubre del dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvd. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de Conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m².

Se aprueba debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un incremento en la oferta de servicios en la zona.
- b) Cuenta con la anuencia de los vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Arq. Aurora Martínez Grimaldo.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los ocho días del mes octubre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Lic. Aníbal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Camales
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofía Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 150/33/21

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad de Población Muy Baja H-1 con frente a vialidad secundaria a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios y cambio de jerarquía e inclusión a la norma por vialidad en su colindancia frente del predio por calle Prolongación Álvaro Obregón en frente de 53.09 metros de Secundaria a Colectora, para tienda de Conveniencia con venta de bebidas

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



alcohólicas en envase cerrado y local comercial, del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la calle Prolongación Álvaro Obregón esquina con calle El morillo del Rancho El Morillo de esta ciudad, con un superficie total de 818.50 m².

Se aprueba debido a las siguientes características:

- a) El proyecto presentado representa un incremento en la oferta de servicios en la zona.
- b) Cuenta con la anuencia de los vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al. C. Arq. Aurora Martínez Grimaldo, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tre) 03 hojas escritas, la primera do por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricada por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 136 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

**LIC.DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS,
 SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
 (RÚBRICA)**



Bldv. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



No. CERT S.A. 189-204/2021

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1687/33/2021 de fecha 11 de noviembre del dos mil veintiuno, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a...**5.4)** solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre, en el Ejido La Providencia de esta ciudad...

Posteriormente el Secretario cede el uso de la voz a la Síndico de Vigilancia Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, para dar lectura al cuarto dictamen.

Dictamen No. 086/2021 CPUOPCH

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha cinco de junio del dos mil veinte, el C. Evencio Ramirez Paz, solicitó el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, respecto de la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. T. 438 25 59



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



TERCERO.- Que con fecha cinco de mayo del dos mil veintiuno, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al Lic. Andrés Garza Martínez, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada.
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de contrato de compra-venta.
 - Copia de Contrato de arrendamiento.
 - Copia de Acta constitutiva.
 - Copia identificación oficial del propietario.
 - Copia de comprobante de pago del predial.
 - Copia de poder e identificación oficial del apoderado.
 - Copia de constancia de uso de suelo prohibido.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Anuencia de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha seis de octubre del dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofía Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha ocho de octubre del dos mil veintiuno, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobó por unanimidad la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

Se aprueba debido a las siguientes características:

- a) La implementación del proyecto incrementará la oferta de servicios en la zona.
- b) El proyecto presentado cumple con la distancia señalada, por la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, en su punto 5.3.1 Apartado a, numerales 4 y 5

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



- expresa literalmente que "Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Especifico y los centros hospitalarios, unidades deportivas, lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe haber una distancia mínima de 30.00 m, y en el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Especifico a una Unidad Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.
- c) El proyecto cuenta con la anuencia de los vecinos.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Evencio Ramirez Paz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los ocho días del mes octubre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
 Presidente de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
 Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 151/33/21

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios e inclusión a la norma por vialidad para la instalación de una estación de carburación de gas LP, en un predio ubicado en la esquina sur-oriente de la Carretera Saltillo-General Cepeda con calle Sin Nombre a 950.00 metros al poniente del Blvd. César Cantú Benavides, en el Ejido La Providencia de esta Ciudad, con superficie total de 2,205.41 m².

Se aprueba debido a las siguientes características:



Bld. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



- a) La implementación del proyecto incrementará la oferta de servicios en la zona.
- b) El proyecto presentado cumple con la distancia señalada, por la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, en su punto 5.3.1 Apartado a, numerales 4 y 5 expresa literalmente que "Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico y los centros hospitalarios, unidades deportivas, lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe haber una distancia mínima de 30.00 m, y en el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico a una Unidad Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.
- c) El proyecto cuenta con la anuencia de los vecinos.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al. C. C. Evencio Ramírez Paz, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (tre) 03 hojas escritas, la primera doblada por ambos lados, y la tercera por su frente, rubricada por la susrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E
LIC. DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS,
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
RUBRICA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvd. Francisco Coss **745**
 Zona Centro, 25000
 Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



No. CERT S.A. 194-205/2021

DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1687/33/2021 de fecha 11 de noviembre del dos mil veintiuno, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, concernientes a...**5.5** solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria Ligera para la instalación de gasera, estación carburación y muelle de llenado con dos tanques de almacenamiento, al oriente de la carretera Saltillo-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Enseguida el Secretario cede el uso de la voz al Regidor Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, para dar lectura al **quinto y último** dictamen.

Dictamen No. 087/2021 CPUOPCH

ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con dos tanques de almacenamiento con capacidad de 250,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².0

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha uno de marzo del dos mil veintiuno, el C. Sixto Moreno García, solicitó cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con dos tanques de almacenamiento con capacidad de 250,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo-Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².

SEGUNDO.- Que con fecha veintisiete de abril del dos mil veintiuno, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión denegada, respecto de la solicitud cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con dos tanques de almacenamiento con capacidad de 250,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².



Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



TERCERO.- Que con fecha siete de junio del dos mil veintiuno, el C. José Alberto Quiñones Sánchez en su calidad de representante legal del solicitante, presentó escrito aclaratorio dirigido al Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, manifestando que por un error involuntario en el proyecto presentado se contempla una capacidad de almacenamiento con 2 tanques de 250 mil litros cada uno (500 mil litros totales), cuando la capacidad correcta es de 3 tanques de 25 mil litros (75 mil litros totales), ello en contestación al oficio DDU/0604/2021 mediante el que se le comunicó la emisión de una opinión denegada a su solicitud por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo.

CUARTO.- Que con fecha siete de julio del dos mil veintiuno, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

QUINTO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo, dicho expediente cuenta con los siguientes documentos:

- a) Solicitud de "Cambio" en atención al **Lic. Andrés Garza Martínez**, Secretario Técnico del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.
- b) Estudio Técnico Justificativo, que contiene:
 1. Portada.
 2. Antecedentes:
 - Antecedentes del predio, zona o negocio.
 - Ubicación y descripción del proyecto.
 - Datos demográficos y socioeconómicos de la zona.
 3. Soporte Legal:
 - Copia de escritura pública.
 - Copia de acta constitutiva.
 - Copia identificación de propietario.
 - Copia de comprobante de pago del predial.
 - Copia de constancia de uso de suelo prohibido.
 - Copia de carta poder.
 4. Descripción de cambio de uso de suelo.
 5. Anteproyecto de construcción y/o lotificación o plano de construcción actual según corresponda.
 6. Reseña fotográfica.
 7. Anuencia de los vecinos.
 8. Impactos al medio físico y socioeconómico.
 9. Beneficios.
 10. Conclusiones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



SEGUNDO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

QUINTO.- Que con fecha treinta de agosto del dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, el séptimo regidor Lic. Anibal Soberón Rodríguez, Presidente de la Comisión, el décimo tercer regidor Ing. Carlos Ulises Orta Canales, Secretario de la Comisión, la sexta regidora Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Integrante de la Comisión, la síndica de vigilancia, C. Ana Lilia Carrasco Pacheco, Integrante de la Comisión, y la octava regidora, Lic. Sofia Franco Villalobos, Integrante de la Comisión, realizaron la inspección física del predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha uno de septiembre del dos mil veintiuno, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, aprobaron por unanimidad la solicitud cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con tres tanques de almacenamiento con capacidad de 25,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con tres tanques de almacenamiento con capacidad de 25,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



Se aprueba debido a las siguientes características:

- a) La ubicación del predio permite la implementación del proyecto.
- b) La ejecución del proyecto incrementa la oferta laboral en el sector.
- c) El proyecto cuenta con la anuencia de los vecinos.
- d) Que el predio cumple con la distancia señalada, por la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, en su punto 5.3.1 Apartado a, numerales 4 y 5 expresa literalmente que "Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico y los centros hospitalarios, unidades deportivas, lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe haber una distancia mínima de 30.00 m, y en el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico a una Unidad Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Sixto Moreno García.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, al primer día del mes de septiembre del dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

Lic. Anibal Soberón Rodríguez
Presidente de la Comisión

Ing. Carlos Ulises Orta Canales
Secretario de la Comisión

(Rúbrica)

(Rúbrica)

Lic. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

C. Ana Lilia Carrasco Pacheco
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Sofia Franco Villalobos
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



SALTILLO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



ACUERDO 152/33/21

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se aprueba la solicitud de cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicios a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicios/Industria ligera para la instalación de gasera, estación de carburación y muelle de llenado con tres tanques de almacenamiento con capacidad de 25,000.00 cada uno, en el predio ubicado al oriente de la carretera Saltillo- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, con una superficie total de 16,013.88 m².

Se aprueba debido a las siguientes características:

- a) La ubicación del predio permite la implementación del proyecto.
- b) La ejecución del proyecto incrementa la oferta laboral en el sector.
- c) El proyecto cuenta con la anuencia de los vecinos.
- d) Que el predio cumple con la distancia señalada, por la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles, en su punto 5.3.1 Apartado a, numerales 4 y 5 expresa literalmente que "Entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico y los centros hospitalarios, unidades deportivas, lugares de concentración pública, edificaciones o inmuebles con concurrencia de personas debe haber una distancia mínima de 30.00 m, y en el caso de la distancia entre la tangente de los Recipientes de almacenamiento de una Estación de Servicio con Fin Específico a una Unidad Habitacional Multifamiliar, esta distancia debe de ser de 30.00 m como mínimo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Sixto Moreno García y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (treinta y tres) 03 hojas e firmas por ambos lados, rubricada por la susrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de noviembre de laño de mil veintuno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DULCE MARIA FUENTES MANCILLAS,
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss **745**
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coah. **T. 438 25 59**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
 2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
 3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx